

Los campos con * son obligatorios

Nombre completo o del Representante legal: *

Celedonio von Wuthenau

Empresa que representa (únicamente para Personas Morales):

ALCATEL-LUCENT

Email: *

[Redacted email address]

En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato:

Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero): *

ALCATEL-LUCENT MEXICO

Documento con el que lo acredita (Solo para personas morales). Documento firmado por la empresa en la cual se acredite que se desempeñan labores dentro de la misma.

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

“Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB”

Formulario para responder en línea sobre la consulta pública para la adopción de la segmentación de la Banda 2.5 GHz

A la luz de las opciones de segmentación para la banda 2500-2690 MHz incluidas en la recomendación de la [UIT-R M.1036](#), así como en la Recomendación de [CITEL CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#), indique:

1.- ¿Cuál de las opciones de canalización considera que debiera adoptarse para su utilización en México?*

- Opción C1 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C2 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C3 de la recomendación UIT-R M.1036
- Otro

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"ALCATEL-LUCENT apoya plenamente el esquema de segmentación C1 seleccionado para la banda de 2500-2690 MHz, habilitando tanto un uso FDD (2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz) como TDD (2570-2620 MHz) en dicha banda. Asimismo, apoyamos que la banda de guarda sea colocada dentro de la porción TDD (Banda 38)."

2.- En el caso de elegir un esquema que opere en modo FDD, ¿Considera adecuado mantener la dirección convencional de duplexaje?*

- Si
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

" Este espectro de 2.6GHz se recomienda para uso móvil principalmente, y fijo de forma alternativa. Está definido su uso para tecnologías IMT, y en LTE específicamente para sus dos modalidades: asignación mixta FDD y TDD

BANDA 3GPP Band 7 3GPP Band 38
 Ancho de Banda 2x70MHz 50MHz
 Bandas de Guarda En extremos con porción TDD B38 (min 5MHz) Si, al menos 5MHz en cada extremo, total 10MHz

El uso "mixto" de este espectro es el más común, particularmente en América Latina.

La banda 7 (FDD), tiene como beneficios la economía de escala, al ser la segunda banda de LTE más utilizada en el mundo, y por lo tanto es muy importante para roaming internacional. Además, por su capacidad (2x70MHz), permite asignar a los operadores anchos de banda interesantes de 15 o 20MHz para aprovechar al máximo las bondades de la tecnología LTE.

La banda 38 es utilizada por parte de la tecnología TD LTE, principalmente (pero no limitado) para ofrecer servicios de internet fijo (tráfico asimétrico)

3.- En caso de elegir un esquema que permita la operación de servicios en modo TDD y FDD en la banda, ¿Qué cantidad de MHz deberían considerarse como banda de guarda entre los modos TDD y FDD, tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación de CITEL CCP.II/REC. 8 (IV-04)?*

- Bandas de guarda de MHz entre modos TDD y FDD dentro de la banda
- Ninguna

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Con referencia a la banda de guarda, ALCATEL-LUCENT concuerda con la propuesta del IFETEL en el sentido que la misma se encuentre dentro de la banda 38, a saber:
 if% Evitar bandas de guarda en el espectro de FDD
 if% Colocar bandas de guarda de 5 MHz en cada extremo de la Banda TDD (38) (ver gráfico)
 if% Operar con el peor valor de acoplamiento (MCL=30 dB) con un valor total de sensibilidad (desensitization) por debajo de 2 dB."
 "

4.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿De cuál de los segmentos debe tomarse el espectro para las bandas de guarda?

- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo TDD
- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo FDD
- Otra opción (especifique)

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Con referencia a la banda de guarda, ALCATEL-LUCENT concuerda con la propuesta del IFETEL en el sentido que la misma se encuentre dentro de la banda 38, a saber:
 if% Evitar bandas de guarda en el espectro de FDD
 if% Colocar bandas de guarda de 5 MHz en cada extremo de la Banda TDD (38) (ver gráfico)
 if% Operar con el peor valor de acoplamiento (MCL=30 dB) con un valor total de sensibilidad (desensitization) por debajo de 2 dB."
 "

5.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿Considera que el espectro definido como banda de guarda pueda ser utilizado para otros servicios inalámbricos con condiciones de operación que eviten interferencias a los servicios de banda ancha TDD y FDD?

- No se recomienda utilizar las bandas de guarda para ningún servicio
- Las bandas de guarda podrían usarse para otro(s) servicio(s)

*Especifique para qué tipo de servicios y en su caso, las restricciones o condiciones especiales de operación que deberían observarse. (2000 caracteres como máximo)

6.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz?*

- Si, por debajo de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- Si, por arriba de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

7.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes que operan por encima de los 2690 MHz?*

- Si, por encima de 2690 MHz, debe considerarse una banda de guarda de MHz
- Si, por debajo de 2690 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

8.- Comentarios puntuales respecto al documento de propuesta de adopción (opcional).

"Esta banda de frecuencia 2500-2690 MHz es muy buena para dar capacidad a las redes móviles permitiéndoles a los operadores suministrar servicios de banda ancha de altísima velocidad en los centros urbanos con altos requerimientos de datos. Dada que su propagación es limitada y menor a la que dan las bandas de frecuencia por debajo de 1 GHz, es que ALCATEL-LUCENT recomienda que aquellos operadores que accedan a esta banda de frecuencia tengan la posibilidad o disponibilidad de espectro por debajo de 1 GHz de forma tal que puedan lograr un buen mix entre cobertura y capacidad, pero en caso de que el operador solo cuente con espectro en la banda de 2.6GHz, se sugiere que las obligaciones de cobertura sean limitadas a los núcleos urbanos donde el uso de esta banda de frecuencias tiene mucho mejor aprovechamiento.

Dada las características de gran capacidad con propagación acotada propia de esta banda de frecuencia alta, es que la misma requiere de una mayor cantidad de estaciones radiobases que frecuencias menores. Es así que, en el marco de un esquema de Redes Heterogéneas (HetNet), esta banda de frecuencia resulta muy apropiada para ser utilizada por small cells. Existen en la actualidad productos de celdas pequeñas disponibles comercialmente que posibilitan un despliegue mucho más ágil y rápido para zonas urbanas, en tanto que se emplean equipamientos de radiobases macro para dar lugar coberturas más extensas. Una combinación de los diferentes tipos de celdas es que dan lugar a estar redes heterogéneas permitiendo al operador dar cobertura y capacidad..

Finalmente, ya que el objetivo de uso de esta banda es principalmente para ofrecer una capa de servicio que mejore la capacidad, se sugiere que la canalización mínima asignada sea de 10 MHz con licencias a nivel regional, siendo lo deseable canalizaciones superiores de 15 o 20 MHz.

9.- Documentos que soporten o fortalezcan sus repuestas (opcional)

Ningún archivo seleccionado

"Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB"